MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALX☐ TOTAL ☐ No. 10

Bogotá Cundinamarca, noviembre de 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN ELENA RODRIGUEZ DIAZ Identificación 1.094.265.233 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle74 # 64-29 Teléfono de contacto 3106810734 E-mail de contacto: rodriguezdiazcarmen7@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Capitán ANNY SOFÍA SUÁREZ GUERRERO Cargo Oficial Sección Tutelas e Incidentes Desacato DINEG Resolución de nombramiento 0003757 del 07 de junio de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 370 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 9 de febrero 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 21-46-101085030 Aseguradora Seguro del Estado S.A Fecha oficio aprobación 12 de febrero 2024 Aprobado por LA CENAC de PERSONAL
	No. CRP 45824 Fecha expedición 12 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CEDE11-DINEG Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 Fuente NACION Recurso CSF Valor 56.100.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de febrero de 2024
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
7. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures,

	cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos dela Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 3. .Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será

CEDENTE

<table>
<tr><td></td><td>responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
14. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>15.PERIODO DEL INFORME</td><td>Noviembre de 2024</td></tr>
<tr><td>16.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1 Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Solicitud Información de Congresistas</td><td>20241160028647 81 de fecha 23/10/2024</td><td>Respuesta a Solitud de Información No. 762 de 2024, Honorable Senador Iván Cepeda, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Solicitud Información de Congresistas</td><td>20241160 02946071 de fecha 25/10/2024</td><td>Respuesta a Solitud de Información No.025 de 2024, Comisión Segunda de la Cámara de Representante, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Solicitud Información de Congresistas</td><td>20241160 02951001 de fecha 25/10/2024</td><td>Respuesta a Solitud de Información No. 744 de 2024, Honorable Representante Leyla Marleny Rincón, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Solicitud Información de Congresistas</td><td>20241160 02944911 de fecha 25/10/2024</td><td>Respuesta a Solitud de Información S/N de 2024, Honorable Representante Lina Garrido, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDETI

	5	Solicitud Información de Congresistas	20241160 02969801 de fecha 28/10/2024	Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 013 de 2024, Honorable Congresistas de la República, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	6	Solicitud Información de Congresistas	20241160 29120603 de fecha 28/10/2024	Solitud de Información Proposición No. 05 de 2024 Honorable Representante Karmen Ramírez Boscón al CEDE4
	7	Solicitud Información de Congresistas	20241160 29122493 de fecha 28/10/2024	Solitud de Información Proposición No. 05 de 2024 Honorable Representante Karmen Ramírez Boscón a la DIV01
	8	Solicitud Información de Congresistas	20241160 29121573 de fecha 28/10/2024	Solitud de Información Proposición No. 05 de 2024 Honorable Representante Karmen Ramírez Boscón al CACIM
	9	Solicitud Información de Congresistas	20241160 29123843 de fecha 28/10/2024	Solitud de Información Proposición No. 05 de 2024 Honorable Representante Karmen Ramírez Boscón al CENAE
	10	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03034151 de fecha 5/11/2024	Respuesta a Solitud de Información No. 693 de 2024, Honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loiza, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	11	Solicitud Información de Congresista	20241160 29879843 del 5/11/2024	Solitud de Información No. 827 de 2024, Honorable Jaime Uscátegui Pastrana al comandante del BAMUR.
	12	Solicitud Información de	20241160 03071311 de fecha 7/11/2024	Respuesta a Solitud de Información No. 468 de 2024, Honorable Senadora Isabel Cristina

CEDEM

		Congresistas		Zuleta, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	13	Solicitud Información de Congresistas	20241160 30178963 de fecha 07/11/202 4	Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024, Honorable Plenaria de Cámara de Representante al CEDE7.
	14	Solicitud Información de Congresistas	20241160 30178023 de fecha 7/11/2024	Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024, Honorable Plenaria de Cámara de Representante al CEDE4
	15	Solicitud Información de Congresistas	20241160 30179713 de fecha 7/11/2024	Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024, Honorable Plenaria de Cámara de Representante al CEDE1
	16	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03082391 de fecha 8/11/2024	Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 001 de 2024, Comisión Legal de Seguimiento a actividades de inteligencia y contrainteligencia, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	17	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03096711 de fecha 12/11/ 2024	Respuesta a Solitud de Información No.823 de 2024, Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	18	Solicitud Información	2024116 0305355 83 de fecha 12/11/20 24	Remisión por competencia de Derecho de Petición a la DIPRE.
	19	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03107211 de fecha 12/11/202 4	Respuesta a Solitud de Información S/N de 2024, Ariel Armel Vásquez, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM

CEDE1

	20	Solicitud Información de Congresistas	20241160 30490463 de fecha 12/11/2024	Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024, Honorable Plenaria de Cámara de Representante a la DAVAA
	21	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03117231 de fecha 13/11/2024	Respuesta a Solitud de Información No. 827 de 2024 Honorable Representante José Jaime Uscategui, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	22	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03118545 de fecha 13/11/2024	Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 05 de 2024 Honorable Representante Karmen Ramírez Boscón , al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	23	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03113611 de fecha 13/11/2024	Respuesta a Solitud de Información No. 703 de 2024 Honorable Senadora María Fernanda Cabal, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	24	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03140641 de fecha 14/11/2024	Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 04 de 2024 Honorable Senadores, al Comando General de la Fuerzas Militares CGFM
	25	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03152561 de fecha 15/11/2024	Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024 Honorable Plenaria de Cámara de Representante, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
	26	Solicitud Información de Congresistas	20241160 30946273 de fecha 15/11/2024	Se remitió por competencia al Departamento de Inteligencia y

CEDEX

			Contrainteligencia CEDE2.
27	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03181251 de fecha 19/11/2024	Segunda Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 088 de 2024 Honorable Plenaria de Cámara de Representante, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM
28	Solicitud Información de Congresistas	20241160 03176461 de fecha 19/11/2024	Segunda Respuesta a Solitud de Información Proposición No. 013 de 2024 Honorable Plenaria de Cámara de Representante, al Comando General de las Fuerzas Militares CGFM

Obligación número 2: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Requerimiento Previo	24/10/20; 20241160 28769553 - 20241160 02929721	Se remitió por competencia a la DISAM y se contestó al juzgado
2	Requerimiento Previo	24/10/2024; 20241160 28793193 - 20241160 02933351	Se remitió por competencia oficio a la DIPER y Se contesto al Juzgado.

CEDET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

3	Admisión	24/10/20; 20241160 28805353 - 20241160 02934981	Se remitió por competencia oficio al BASMO y se contestó al Juzgado
4	Admisión	24/10/20 24; 20241160 02935951 - 20241160 02936141	Se remitió por competencia oficio al Archivo MDN y se contestó al Juzgado
5	Incidente de Desacato	25/10/20 24; 20241160 28935103 - 20241160 28933863 - 20241160 02949241	Se remitió por competencia oficio al COPER, y la DIPER y Se contestó al Juzgado
6	Admisión	31/10/20 24; 20241160 29469813 - 20241160 03002481	Se remitió por competencia a la BR09 y se contestó al juzgado al Juzgado
7	Admisión de Tutela	31/10/20 24:20241 16003002 871- 20241160 03003001	Se remitió por competencia al Hospital Militar Central y se contestó al Juzgado.

CEDE

8	Requerimiento Previo	12/11/2024; 20241160 30543263	Se remitió por competencia a la DISAN y se contestó al Juzgado.
9	Requerimiento Previo	14/11/2024; 20241160 03139371	14/11/2024; OFICIO INFORME DE CUMPLIMIENTO AL JUZGADO 2024116003139371.
10	Admisión	14/11/2024; 20241160 30802043 - 20241160 03137331	Se remitió por competencia a la DISAM, y se contestó al Juzgado.

Obligación número 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Realizo presentación de diapositivas, narrativa e infografía para el Comandante de Ejército Nacional de las proposiciones números 01 y 022 de 2024.



CEDE11



NARRATIVA PROPOSICIÓN No. 01 DE 2024
"CONTROL DE DEBATE POLÍTICO, TEMA RELACIONADO CON EL MEDIO ISRAELÍ "HAARETZ" QUIEN REVELÓ DETALLES DE LA COMPRA DEL SOFTWARE "PEGASUS" EN EL AÑO 2020 POR PARTE DE COLOMBIA"

Buenos días para todos los Honorables miembros de la Comisión Legal, de Seguimiento a las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República y el personal asistente, es importante inicialmente señalar que, el Ejército Nacional de Colombia es una entidad pública del orden nacional, que junto a la Armada Nacional y la Fuerza Aérea constituyen las Fuerzas Militares de Colombia, tal y como lo dispone el **artículo 217[1] de la Constitución Política de 1991**; cuya **misión y finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional**.

En ese sentido y con fundamento en el desarrollo de los roles, funciones y misión constitucional del Ejército Nacional, me permito presentar a esta Honorable Comisión de conformidad con lo solicitado en la **Proposición No. 01 de 2024**, las siguientes **"CONSIDERACIONES"**:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL

PROPOSICIÓN No. 022 de 2023

1. ¿CUÁNTAS CAPTURAS POR PRESUNTA MINERÍA ILEGAL SE HAN REALIZADO EN EL PAÍS POR VIGENCIA DESDE EL 2020 AL 2023?

El Ejército Nacional tiene entre otras como misión, planear y ejecutar operaciones en **"Colaboración Armónica"** a las Entidades del Estado, como esfuerzo de contribución **en la lucha contra la Minería Ilegal** en cumplimiento de su misión constitucional.

Es oportuno aclarar que, el Ejército Nacional **NO realiza las capturas por Exploración y Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros,** pues estos procedimientos se coordinan con la Policía Nacional, Fiscalía, CTI y demás autoridades ambientales; **ya que la participación del Ejército Nacional es brindar seguridad al personal judicial en la ejecución de dichas capturas.**

Así las cosas, en las **vigencias 2020 al 2023**, el Ejército Nacional brindó su colaboración a estos procedimientos, lográndose los siguientes resultados:

CAPTURAS BRIGADA CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS (BRCMI)	
Año	No. de capturas
2020	228
2021	591
2022	336
2023	313
Total 1.468 personas capturadas	

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Información del Centro de Operaciones del Ejército

CERT

NARRATIVA PROPOSICIÓN No. 022-2023
"LA MINERÍA ARTESANAL, MANUAL O NO MECANIZADA EN EL PAÍS".

Buenos días para todos los Honorables Representantes de la Cámara y el personal asistente, es importante inicialmente señalar que, el Ejército Nacional de Colombia es una entidad pública del orden nacional, que junto a la Armada Nacional y la Fuerza Aeroespacial constituyen las Fuerzas Militares de Colombia, tal y como lo dispone el artículo 217[1] de la Constitución Política de 1991; cuya **misión y finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden Constitucional**.

La Constitución Política de 1991 especifica que el Estado es el propietario del subsuelo y los recursos naturales no renovables a su vez, también establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo tanto, es un deber constitucional de la Fuerza Pública garantizar la prevalencia del interés general.

En ese sentido, y con fundamento en el desarrollo de los roles, funciones y misión Constitucional del Ejército Nacional, me permito presentar a esta Honorable Plenaria, de conformidad con lo solicitado en la Proposición No. 022 de 2024, las siguientes consideraciones:

El Ejército Nacional tiene, entre otras como misión, planear y ejecutar operaciones en colaboración armónica[2] con las Entidades del Estado, como esfuerzo de contribución **en la lucha contra la Minería Ilegal** en cumplimiento del orden Constitucional.

Por lo anterior, mediante la Resolución No. 0000012 de fecha del 11 de diciembre del 2020, emitida por el Comando del Ejército Nacional, ***se creó la Brigada Contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros***,

[1] Artículo 217 Constitución Política de 1991. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
[2] Artículo 113 Constitución Política de 1991. (...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.



Obligación número 4. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>

- Realizo el respectivo BACKUP del mes de noviembre de en la carpeta compartida de la Sección Tutelas e Incidentes Desacato DINEG.

Obligación número 5. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

- Realizó la trazabilidad de la documentación de los radicados relacionados a través del sistema de gestión documental ORFEO SGD.

Obligación número 6. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

- Realizo el archivo de la documentación relacionada y se elaboró el respectivo formato único de inventario documental (FUID).
</td></tr>
<tr><td>17. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 56.100.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 5. 100.000,00</td></tr>
<tr><td>18. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>327.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>256.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>19. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
</td></tr>
</table>

CEDEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
20.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
21.RECOMENDACIONES	
22.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D, C.**,** noviembre de 2024.

Capitán ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
Cargo Oficial Sección Tutelas e Incidentes Desacato DINEG
Supervisor Contrato No.370 DINEG-2024

.

CEDETI